

CONSTANCIA SECRETARIAL : Manizales 18/2021

A despacho en la fecha informándole que la abogada designado como curador ad-litem dentro de este proceso a pesar de habersele comunicado su nombramiento al correo electrónico de la misma, no se ha pronunciado.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ .SRIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, dieciocho (18) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la designación de curador ad-litem es de forzoso desempeño, y como quiera que la abogada CLARA EUGENIA CAMPUZANO GIRALDO, a pesar de haber recibido el oficio informándole su designación como curadora ad-litem del señor CRISTIAN ANDRES GALLEGO en este proceso EJECUTIVO seguido por el BANCO POPULAR a la fecha no se ha pronunciado sobre su aceptación o no; previa a la compulsas de copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura para que se investigue la presunta falta disciplinaria a la debida diligencia profesional en que pudo incurrir la citada profesional, se dispone requerirla con el fin de que informe a este despacho si acepta tal nombramiento o en su defecto presente las pruebas que soporten su rechazo, lo cual deberá hacer en el término de 3 días.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ, VALENTINA JARAMILLO MARÍN

JUZZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 048 del 19/03/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Me.

Firmado Por:

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c23ef284da7af6c4d97a883ed5efc79fc864334c14ce19b6bee5c3ca1c3235fa

Documento generado en 18/03/2021 12:04:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**